

LA ENCOMIENDA DE TEQUIA (1540-1800)

PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA
SANTANDER DEL SUR — COLOMBIA

GABRIEL MARTINEZ REYES, c. m. f.

I. LA ENCOMIENDA DE TEQUIA

Descubrimiento del pueblo de Tequia

La situación geográfica actual corresponde al departamento de Santander del Sur, provincia de García Rovira, cuya capital es Málaga. Cerca de ésta, en dirección sur, se encuentra el antiguo poblado indígena de Tequia.

Gonzalo Suárez Rendón trató vivamente de fundar una ciudad a quien llamasen Málaga y como en la jornada de la Casa del Sol hubiere reconocido que sobre las quebradas de Tequia, que se comprenden dentro del país de los chitareros, ofrecía el terreno disposición para lograr su intento, eligió por cabo superior a Jerónimo de Aguayo, caballero de Cordobés, de quien podían fiarse empeños de más consecuencia, y ordenole con veinte caballos y cincuenta infantes tomase aquella empresa a su cargo.

Con esta orden salió Jerónimo de Aguayo de la ciudad de Tunja y llevando consigo muchos buenos soldados, entre quienes iban Juan Vejarano, Salvador Martín, Juan de Trujillo, Pedro García de Cañas, Juan Gascón, Fernando de Garibay, Gonzalo García, Pedro Blasco Martín, Diego García, Pedro de Segovia, Lope Méndez, Pedro Gutiérrez, Juan de la Cueva y Pedro Rodríguez, fue entrándose por

las naciones de los tundamas, cerinzas, sátiyas y chitagotos, sin más peligro que el que ocasionaban los sustos que podía causar tanta muchedumbre de gente ofendida, como encontraba cada paso... (1).

Prosigue Lucas Fernández de Piedrahita sus relatos, describiendo los peligros del paso del Chicamocha, para lo cual se sirven de la maroma fiada en los troncos de una y otra banda del río, empleada por los naturales. Superados estos riesgos, entran en batalla con "un numeroso escuadrón de indios, que al primer vado de la quebrada de Tequia se presentó en orden de batalla, y al primer ímpetu de los caballos y carga de arcabuceros se desapareció entre las queiebras y amagamiento de aquel áspero país, dando lugar a que Jerónimo de Aguayo, fundase la ciudad de Málaga, cuyos primeros alcaldes fueron Pedro Rodríguez y Pedro de Segovia... " (2).

Añadamos de paso esta cronología. Jerónimo de Aguayo hacia el año de 1548 es propuesto por la Real Audiencia de Santo Domingo para fundaciones en Maracaiibo por cesación del licenciado Sosa, juez del Cabo de la Vela (3).

Primeros encomenderos

Juan Rodríguez Parra aparece como el primer encomendero de Tequia. Había llegado, siendo muy joven, de unos 18 años, a Santa Marta en la expedición de Fernández de Lugo; de allí había pasado a Tunja, en cuya fundación intervino. Se le dedica a éste Juan Rodríguez Parra junto con Miguel Sánchez, de haber sido los causantes del incendio del templo del Sol. Participaría más tarde en la fundación de Pamplona, 1549, comisionado por el cabildo de Tunja. Contrajo matrimonio con Catalina Valero, de quien no tuvo descendencia. Falleció en 1583 (4).

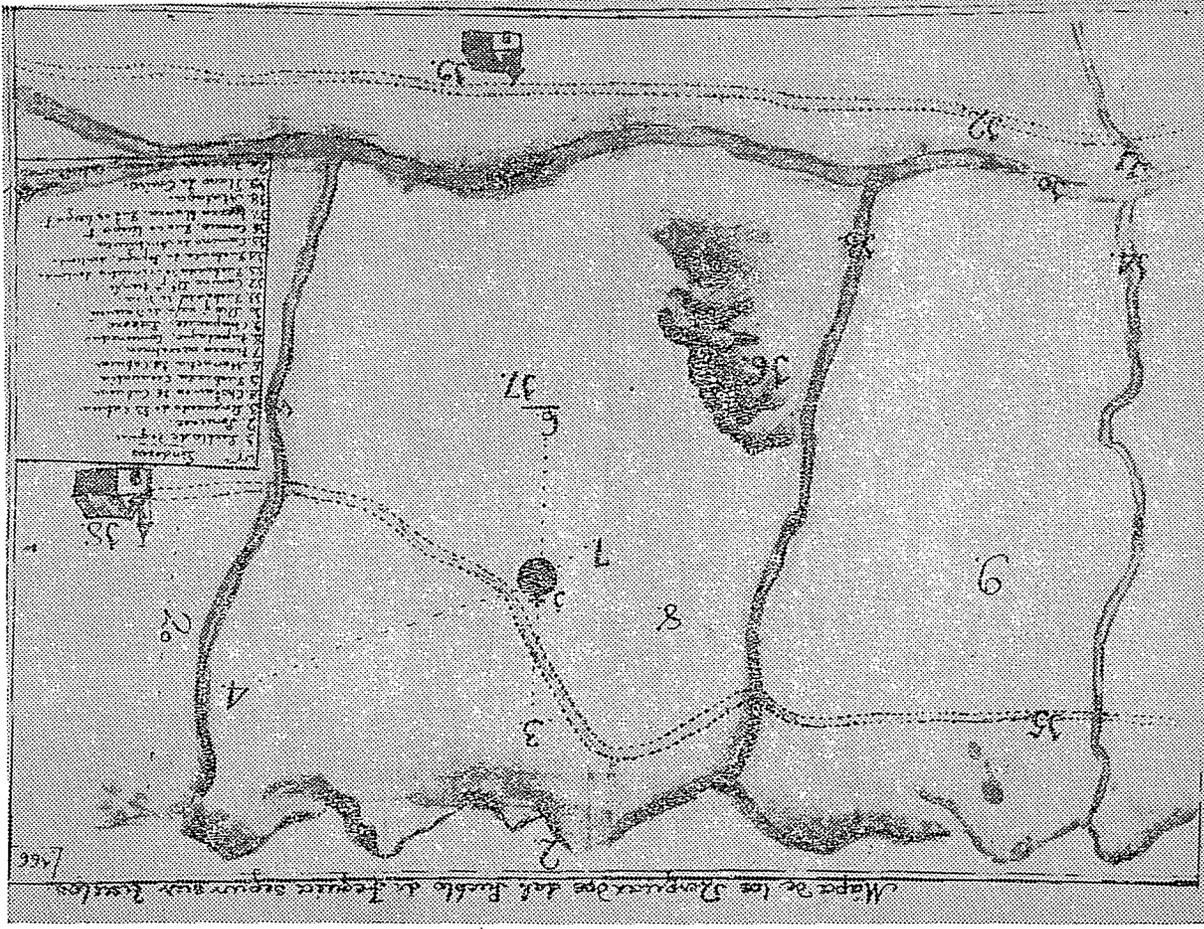
Colmenares precisa que la encomienda de Tequia con títulos de Hernán Pérez de Quesada, 1545, y la de Chicamocha y Viracusa con título de Alonso Luis de Lugo, 1540, fueron asignadas a Juan Rodríguez Parra.

Lo sucedió su mujer Catalina Valero, quien hizo dejación a favor de su nuevo marido el capitán Antonio de Enciso, 25 de enero de 1592. Este había servido en Flandes, Portugal y Chile. Juan de Enciso y Cárdenas sucedió a su padre. En 1641 el Presidente Martín de Saavedra declaró vacas las Encomiendas por ausencia de Juan de

MAPA DE TEQUILA
LINDEROS. 1793

1. Pueblo de Tequila.
2. Puente.
3. Resguardos de 13 cabuyas.
4. Chocavota, 16 cabuyas.
5. Quebrada de Cecavalla.
6. Mencha, 14 cabuyas.
7. Tierra estrechaza.
8. Tupalague. Comunidad.
9. Chapacute. Potrero.
10. Río que baja de Servita.
11. Quebrada de Vera.
12. Camino Real para Tunja.
13. Quebrada de Ninculla, des-
linde.
14. Quebrada de Popaga, des-
linde.
15. Camino de Anchicutu.
16. Conuco que se litiga.
17. Tierra blanca, que se litiga.
18. Málaga.
19. Llano de Enciso.
20. Tierras de varios colindan-
tes.

475 A (A363) TEQUILA, mapa de los resguardos del pueblo de Tequila, entre el camino real de Tunja, las montañas, la quebrada de Popaga y el pueblo de Málaga.
29/41 cms. A 363-1793 — Co-
lombia: "Resguardos de Santan-
der". T. III, fol. 925.



Enciso, y las dio a su propia mujer Luisa de Guevara Manrique. En 1651 se resituyeron a Enciso. En 1654 Ursula de Peralta, viuda de Juan de Enciso, pidió la sucesión (5).

En 1719 la posee don Nicolás Guzmán (6). Parece que durante este período 1654 a 1719 perteneció a la sucesión de doña Ursula de Peralta.

Estancias de Enciso

Además de poseer dicha encomienda, el capitán Antonio Enciso se presentó al Sr. Presidente don Juan de Borja, pidiendo merced de dos estancias de tierra en Resguardos del Pueblo de Tequia, como en efecto se le concedió la gracia bajo de tres preceptos que le impuso dicha superioridad y son los siguientes:

La primera, que dicha gracia se la dispensaron sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tuviese.

La segunda, que había de hacer composición con su majestad.

La tercera, que no podía enajenar la tierra sin expresa licencia de aquella superioridad.

El incumplimiento de estos preceptos dará origen a un largo pleito de los indios de Tequia contra el Encomendero Enciso y sus Sucesores (7).

Conendrá aclarar que según había determinado el Cabildo de Santa Fe a 25 de octubre de 1585, en razón de Medidas de Tierras y Estancias, "una Estancia de Pan Sembrar tenga de ancho y frente setecientas varas de medir con las que miden en esta ciudad el Parrío, Sedas y Terciopelos; que al frente y de largo tenga la dicha Estancia mil y cuatrocientas varas de las de uso referidas. Item ordenaron y mandaron que la Estancia de ganado menor tenga de ancho y frente mil varas de las suso referidas, y de largo dos mil varas ya dichas. Item ordenaron y mandaron que la Estancia de Ganado Mayor tenga de ancho y frente dos mil varas de las sobredichas" (8).

La doctrina de Cervitá

En el aspecto religioso los frailes dominicos son los encargados de la formación espiritual de la comunidad de Tequia. Al principio desde los conventos de Tunja, y después de la fundación de Pamplona, desde aquella capital.

El Dr. Lucena Salmoral trae una breve y valiosa información sobre los exámenes de los doctrineros, encargados de la evangelización de los indios, en la que declara la actuación de D. Juan de Borja, respecto de las insuficiencias de los Padres Dominicos. Se le pide que cambien el personal doctrinero de Tequia, y como no acceden, se les quitan esas doctrinas (9).

Probablemente aprovechando esta circunstancia el Visitador Juan de Villabona y Zubiaurre en 1623, en asocio del escribano Rodrigo Zapata, y los comisionados Alejandro Mesurado, Diego de Angulo y Salvador de Ojeda dispuso agrupar a los indios de los repartimientos de Cervitá, encomienda de Andrés del Basto; Vategra, Anega, Tecurí y Tunebas, de Simón del Busto; Carcasí, de Esteban Lorenzo, y Tequia, de Antonio de Enciso, en la nueva población de Cervitá (10).

Esta agrupación representaba una general ventaja para los pobladores españoles y también pretendía la conservación y mejoramiento de los indios. Los misioneros, por, otra parte, la saludaban como medida muy conveniente para sus oficios de doctrina. Sin embargo en el caso de los indios de Tequia, esta medida fue desacertada, ya que muchos de ellos se retiraron de la nueva población de Cervitá hacia otras partes. Por lo cual se le dió comisión a Salvador de Ojeda para hacer la lista y descripción de todos los indios de Tequia, con la misión de obligarlos a concurrir y poblarse en Cervitá. Era cacique de Tequia don Juan (11).

Fr. Alonso Tello de Meneses de la Orden de Santo Domingo y Cura de Cervitá y sus anexos aparece certificando acerca de las labranzas que los indios tequianos agregados a Cervitá tenían hechas dentro de los resguardos y de cómo quedaron poblados en Cervitá los indios agregados de los repartimientos cuestionados. Prueba de que los padres dominicos continuaban con las doctrinas en 1623. En las Actas de la Visita de Tequia, dispuesta por el Licenciado Juan de Valcárcel, 2 de agosto de 1637, es cura doctrinero de Tequia, Fr. Francisco Páez Zambrano, de la Orden de Predicadores. Y Fr. Juan de Patencia había sido allí mismo en 1632.

Desde 1650 los archivos parroquiales de Tequia nos conservan los nombres de los doctrineros dominicos, como fray Jerónimo Mirón, Tomás de Ayala, de familia malagueña y otros apóstoles, hasta 1695 en que se funda la parroquia de Málaga, nombrada "Parroquia de Tequia" por muchos años, a expensas de la humilde doctrina de indios, que siguió nombrándose Pueblo de Tequia.

Cuando la oportunidad nos brinde la facilidad de investigar sobre los Libros Parroquiales de Tequia, quedará completo el aspecto religioso de la Encomienda, que ahora queda sostenido sobre un débil esbozo.

II EL RESGUARDO

El Resguardo de Tequia

Habida cuenta de la desaparición de indigenas en el Nuevo Reino de Granada, por traslados, desacomodación al ambiente, viruelas, epidemias, trabajos forzados, el Visitador Andrés Egas de Guzmán en 1595-96 procedió a otorgar resguardos a los indios. En 1632 el Presidente Sancho Girón ordenó asignar los resguardos a los indios de Tequia. En esta circunstancia el corregidor Juan de Ayala, le señaló 13 cabuyas, es decir: 1.300 varas en cuadro, "habida consideración a que el resguardo de 300 indios se mide con cinco mil pasos, que hacen cuatro mil varas. "Según esto, a cada indio tributario correspondía 3,80 hectáreas con un rendimiento de una fanega de sembradura (13).

El Visitador Juan de Valcárcel en 1635 agrandó más estos terrenos, según se desprende del auto de deslindes dictado en Guacamayas. Juan Valcárcel había llegado a Santa Fe en 1624 y hacia 1635 dio comienzo a sus Visitas. Habiendo llegado al repartimiento de Sáriva, allí pronunció un auto de 28 de julio de 1635, por medio del cual dispuso que el cacique de Tequia llevase a Soatá a los indios de este pueblo para visitarlos. El dos de agosto siguiente, hallándose juntos en Soatá los indios de Tequia, con asistencia del Encomendero Juan de Enciso, de Fray Francisco Pérez de Zambrano de la Orden de Predicadores y cura doctrinero de dicho pueblo, de Juan de Ayala Maldonado, corregidor de los naturales del partido de Duitama, del cacique y capitanes, el señor Valcárcel hizo la descripción de los indios de esta parcialidad, que dio el total de 360 (14).

De la información secreta y juramentada, recibida generalmente al cacique y a algunos indios principales, valiéndose de los servicios de indios intérpretes, y en este caso de Fray Francisco Pérez de Zambrano, testigo exponeante, se informó de que Antonio de Enciso ha sido el Encomendero por más de cuarenta años; de que la iglesia de Tequia es de tapia, cubierta de paja indecente y muy vieja, cuyos

ornamentos son viejos y rotos; que es doctrinero de los dichos indios, de patronazgo real; que entiende un poco la lengua, además de que los indios todos son muy ladinos; que están todos juntos y poblados en sus casas en el contorno de la iglesia y pueblo antiguo, y que con facilidad acuden a ella.

Que ha oído decir al cacique Don Pedro, que les faltan en sus resguardos tres cabuyas. Añade a esto que el Encomendero tiene pedados a los linderos su hato y yeguas, que será cuatrocientas, que entran y salen en las labranzas y tierras de los indios (15).

Límites del Resguardo

El Visitador Valcárcel, después de la sentencia contra el capitán Antonio Enciso, que para entonces ya había muerto, produce un largo auto fechado en Guacamayas el 25 de agosto de 1635, en atención del resultado de la comisión conferida a Rodrigo Zapata, el Mozo, y Diego de Aguilar, sobre la visita de ojos de las tierras y resguardos de los pueblos de Onzaga y de Tequía.

"Dijo: que desde luego les daba y dió y les señala, aplica y adjudica por sus tierras propias, términos y resguardos, desde la puerta de la iglesia de tapias del dicho pueblo, poniendo la vista hacia el poniente y a un peñasco muy alto que en lengua de indios se llama Palola, que va haciendo una cordillera que va corriendo adelante hasta llegar al mojón que les señaló el dicho Corregidor Juan de Ayala, que tuvo trece cabuyas, que son mil y trescientos pasos, que llegaron al dicho sitio Palola, donde se haga Mojón, respecto de que por aquella parte no se pudo extender más el dicho resguardo por ser tierra de páramo e inútil para los dichos indios.

Y volviendo a la dicha iglesia, cogiendo la una esquina de ella a mano derecha mirando el sitio donde el dicho Corregidor había puesto el otro Mojón de las trece cabuyas, que son mil y trescientos pasos, que por esta parte les señaló, está junto al camino real que va del pueblo de Molobobita para la ciudad de Pamplona, que el sitio y mojón llaman los indios Chocabota. (1) se les extiende más, otras tres cabuyas; que por todas son mil y seiscientos pasos, que llegaron hasta una quebrada que estaba más adelante, que los indios llaman Secaballa, donde manda se haga otro mojón sobre una piedra muy grande que está allí, la cual dicha quebrada se puede cerrar por algunas partes para que los ganados vacunos y yeguas no les hagan daños.

Y desde la dicha iglesia de él con otras trece cabuyas, va corriendo la tercera línea de este resguardo de él, con otras trece cabuyas, que son mil y trescientos pasos, que llegaron al sitio que llaman los indios (*).

Coculigua, donde se mandaba hacer mojón, que es el mismo que les señaló el dicho Corregidor, que por esta parte consta ser tierra muy capaz para su resguardo y hacer sus labranzas de maíz, trigo, turmas y otras legumbres, para su sustento, por ser muy fértiles y sitio muy acomodado para cultivarlos, donde hay una quebrada de mucha agua, que con facilidad la pueden sacar los indios para sus usos y regaderos, así se les mandaba lo hagan, con que se entienda tendrán muy bastante el sustento necesario, sin tener necesidad de irlo a buscar a otra parte.

Y por ésta les extiende más el dicho resguardo una cabuya más, que son cien pasos, desde el dicho mojón referido a donde llegaron, que se hizo mojón, que por todas son catorce cabuyas por esta línea, que son mil y cuatrocientos pasos, que llegaron a un cerrillo, que está junto al río que baja de Cervitá, que lo llaman el de Tequía, cuyo cerrillo quedó por mojón del dicho resguardo, que lo llaman los indios Menacha; y respecto de la disposición de la tierra y estrechez que hay para la cuarta línea, no se pudo dar ni señalar resguardo, ni el dicho corregidor se los señaló por la dicha razón.

Todas las cuales dichas tierras inclusas y comprendidas en los dichos resguardos y sus deslindes, como dichos, son bastantes y suficientes para todos los dichos indios de Tequía, en lo que es de labor para año y vez, y aún para mucho más, y se les manda que rocen y desmonten los barzales que hubiere, y usen de ellos y que se apliquen a tener bueyes de arada, rejas y apero, y criar ganados ovejunos, puercos y gallinas para su utilidad y provecho, así se les manda lo hagan, y que las reparten entre sí con toda igualdad, y sin hacer agravio a nadie, conforme a sus usos y costumbres, teniendo atención a los más principales y ricos.

Y para la labranza de Comunidad de los dichos indios de Tequía, señala y señaló un pedazo de tierra, que llaman los indios de Tequia Tupalacque que es tierra fértil, a un lado de dicho pueblo, a mano izquierda, que es una vega y hoyada que hace de llano como tres fanegadas de maíz desgranado, de sembradura, poco más o menos, que se incluye dentro del dicho resguardo, que les sirve

(*) Chocabota, hasta donde se extiende el dicho Resguardo, y desde allí, se les extiende más.

de año y vez, la mitad cada año, la cual les señala para labor y beneficio de ella en común, y para todos los indios de Tequia y sus sujetos, para la cual tengan sus bueyes de arada y rejas y pongan las semillas y labren todos los años y acudan a ella con cuidado y buen gobierno a su labor y beneficio para que lo que resultare de ella sea y se aplique para el común de los dichos indios y acudan a lo necesario para un hospital que ha de haber para la cura de los indios enfermos y para el socorro de las necesidades de las pobres viudas y huérfanas y acudir con lo necesario al culto divino de la iglesia y para otros efectos útiles de su bien común, conforme a las cédulas reales de Su Majestad y ordenanzas que de esto tratan, de que han de tener Caja de Comunidad, en que se ha de meter lo que procediere de ella y se distribuya con cuenta y razón.

Para potrero de ejidos, pastos de ganados, vacas, caballos y yeguas, mansos y certeros, les señaló el lugar de Chapacute, de una legua poco más o menos hacia el poniente, y media legua hacia las quebradas de Vera, donde hay tres o cuatro salinas, orillas del río Cervitá con las quebradas de Vera, entre las dos quebradas que bajan del páramo, nombradas Ninculia a mano derecha, y la otra Popaga, a mano izquierda, según se baja de la cordillera hacia el Cervitá.

"Todo lo cual se guarde y ejecute sin embargo de cualesquiera títulos de tierras y estancias que hayan tenido o tuvieren, los cuales en lo que queda incluso en el dicho nuevo resguardo, comunidad y potreros" (16).

La cabuya fue una medida de longitud empleada en la medición de estos resguardos, equivalente en esta ocasión a cien pasos; por otra parte fácil de encontrar, ya que los naturales cultivaban el fique y tenían experiencias de hacer grandes sogas o maromas, como las que encontraron los españoles en el paso del río Chicamocha, que para el tiempo de Valcárcel aún era poderoso y desbordado.

Organización social

Según Aguado los chitareros no tenían cacique y cada pueblo obedecía al indio más rico y más valiente y lo seguía como capitán en sus guerras. Colmenares sostiene que si bien no existía una jerarquía, al estilo de los chibchas, había un cierto grado de unidad, como lo demostró el poblamiento llevado a cabo en 1623 por el oi-

ador Villabona Zubiaurre, el cual pudo reunir a todos los indios en diez doctrinas, cuyos miembros estaban ligados por vínculos de parentesco y hablaban la misma lengua o dialectos parecidos.

Los indios de Tegua al ser agrupados con los de Cervitá y, Carcasí se quejaron, más bien del clima y de la distancia, que de la lengua.

Los autos de visita de Cristóbal Bueno realizada en 1559, es decir, apenas 10 años después de la ocupación de los españoles, sugieren la existencia de una jerarquía, pues se mencionan por lo menos —63— agrupaciones, en las que había más de dos capitanes, y en ocasiones se designa como cacique y capitanes o caciques, o cacique y principales.

Los testimonios en las Visitas de Beltrán de Guevara y las respuestas de los caciques, no uniformes en sí, coinciden en afirmar el carácter hereditario de la sucesión. Trece respondieron que la sucesión recaía en el hijo mayor, y solamente cuatro dieron a entender que sucedían los sobrinos maternos.

De los veinte, solamente once, admitieron que los indios les hacían algunas labranzas en reconocimiento de su autoridad, y dos, mencionaron el pago de tributos en mantas, antes de la venida de los españoles (17).

Amén de estas generalidades, sabemos, (por la Visita de Juan Valcárcel), que éste amplió los resguardos de los indios Teguias con labranzas para la Comunidad, plaza, ejidos propios, pastos y baldíos para cría de ganados...; que los Teguias tenían un cacique e indios más ricos y principales, que estaban agrupados en torno a la iglesia y en el pueblo indígena y debían tener Caja Común para socorro de las necesidades de los mismos; señal de que circulaba alguna moneda; que tenían rejas y bueyes para las aradas, y bienes, que debían repartirse entre sí "con toda igualdad, y sin hacer agravio a nadie, conforme a sus usos y costumbres, teniendo atención a los más principales y ricos".

Productos de la tierra

Ubicadas las extensiones de Tegua al socaire de los otros páramos, y abrigada con los vientos ardientes que subían del Chica-mocha, ofrecían un ambiente temperado, apto para la agricultura, especialmente del maíz y de las legumbres.

El trigo y la cebada no cuajaban como era de desear mas las turmas, frijoles, habas, chuyamas eran copiosas.

En las partes que daban a la vega ardiente se cosechaba espléndida la yuca, el algodón, la coca, el fique, la caña de azúcar, y algo más tarde el tabaco.

La pesca era abundante en los ríos Cervitá, quebradas y Chica-mocha.

Las montañas deparaban aguas puras, cristalinas, leña, y aves.

Además de estos elementos de subsistencia, tanto los indios como el Encomendero poseían ganado vacuno, caballar y mular y algunas especies de ganado menor, ovejas, puercos. Las gallinas eran muy comunes.

La industria de los tejidos estaba muy adelantada entre los chitareros. En Tequia elaboraban el algodón y el fique: aprendieron también a trenzar y la pajueta para la fabricación de sombreros (18).

Es fácil suponer que con los sobrantes de algodón comerciaran con los pueblos vecinos.

Aunque en la relación de Valcárcel, se describe que hay dos fuentes de salinas, no se sabe si poseían la técnica de hacer los panes de sal; parece que se proveían de ella en las cercanías salinas de Chita, y quizá de Zipaquirá.

En los términos de la Encomienda de Tequia no existen minas de oro.

Armas y religión

Sus flechas y lanzas al ser dominadas por los conquistadores, no volvieron a enarbolarse en combates, ya que obtaron por ser más pleitistas que guerreros. Servidos de buenos abogados y defensores lucharon contra la agregación en Cervitá, que había ordenado el Visitador Villabona y Zubiaurre (19).

Acudieron ante Juan de Valcárcel en Soatá para reclamar unas cabuyas de sus resguardos. Y ganada sentencia, la defendieron ante los Presidentes, y Soberanos de la Corona en un intervalo de dos siglos y medio.

Aguado encuentra varias coincidencias entre los chitareros y los músicos. Vestían mantas de algodón, eran idólatras y tenían santeros o mohanes que hablaban con el demonio, y en sus cantos, borracheras y entierros eran como los de los chibchas.

En el Informe secreto de Valcárcel en 1635, que es el más concreto al respecto, ya no se preguntaba por idolatría.

En los libros de la Doctrina, que supongo se conservan en Málaga, se podrá encontrar alguna observación interesante sobre la religión de los indios. Así mismo la lista de los Padres doctrineros.

La Doctrina estuvo, desde el día de la fundación, bajo la protección de San Jerónimo, (quizá en honor de Jerónimo de Aguayo), y de la Virgen de los Dolores. Málaga tendrá por patronos a San Jerónimo y a la Virgen del Rosario.

El Padre Basilio Vicente de Oviedo visitó tardíamente a Tequía y a Málaga, y se arrepiente de no haberse quedado de cura en Málaga en 1746, que es uno de los mejores Curatos que tiene este Arzobispado. Produce harinas, azúcares, dulces y dátiles. Hay cría de muy buenas mulas. Tiene buena iglesia fabricada de nuevo, y buen mercado el domingo. Tendrá 1.500 vecinos. Pagan un peso de plata de estipendio cada uno; y las primicias son cuantiosas y de todos los frutos. Rendirá 3.000 pesos al año.

El curato de Tequía, inmediato a la parroquia de Tequía, de cuyo vecindario de blancos se erigió, tendrá 60 indios. Posee buena iglesia y bien ornamentada, fabricada por fray Dionisio Jaimes, de la orden de Predicadores. Rentará a su párroco 400 pesos.

El ministro Florido, cura de Tequía, regentaba en Málaga (20).

Probables sepulturas y cerámica

Los sitios arqueológicos, como la loma de la Cruz en Pamplona, descritos por el P. Rochereau en 1920, informan algo sobre las sepulturas de los chitareros.

Consistían en sepulcros, dispuestos en hileras, con pozo de descenso y cámara lateral. La entrada a las bóvedas estaba clausurada con lajas delgadas, de ochenta por cincuenta centímetros, lo cual impedía que entrara en los sepulcros la tierra del relleno del pozo. En el interior se hallaron restos de enterramientos en posición flectada.

Las ofrendas halladas junto a los cadáveres consistían en vasijas de arcilla roja, de cuerpo semiesférico, cuello estrecho y asas, con decoración incisa de puntos, en la parte superior. También se encontraron numerosas cuentas de collar, hechas de concha.

Los cráneos presentaban huellas de deformación artificial (21).

Estas indicaciones generales pudieran servir de pauta para hallar similitudes o discrepancias en futuras y provechosas excavaciones en Tequia, donde no es aventurado predecir se hallan ricos yacimientos arqueológicos, dada la abundancia de gredas, que han preservado muy bien restos de paleoindio.

El 17 de octubre del presente año de 1970 visitaba en el museo de La Salle de Bogotá al Rvdo. Hermano Director del mismo, Nicéforo María, para informarme sobre el paradero de los restos de un mastodonte, hallado cerca de la quebrada de Tequia, en los límites con Málaga. Al respecto me certifié que en una vista a Pamplona había pasado por Málaga, y allí en una casa había visto los restos de la cabeza del mastodonte, hallado al componer una calle. Sobre el paradero actual de los citados fósiles refiere haber oído, que, el ingeniero contratista, bumangués, los llevó consigo.

El Hermano Visitador, a quien acompañaba, tomó fotografías, que no salieron muy claras y fueron exhibidas a los Hermanos. Este material fotográfico desapareció en el incendio de La Salle de Bogotá en 1948.

Lengua de los Tequia

Situados geográficamente en un punto obligado de tránsito entre Tunja y Pamplona, por la vía de Soatá, Capitanejo, y separados por el torrentoso Chicamocha, cabe preguntar:

¿Son continuación de los chibchas?

¿Avanzada de los Laches?

¿Residuos de los Guane?

¿O Punto de partida, o término de los Chitareros?

Estimo que con los Guane tuvieron pocas relaciones, ya que todos los pueblos de los Guane quedaron en la Encomienda de Martín Galeano, y las que pertenecieron a la Provincia de Vélez.

Tampoco parecen continuación de los Laches, si bien con ellos pudieron tener comercio de sal.

Según el relato de Aguado la expedición de Hernán Pérez de Quesada siguió el valle de Segamoso por Chita, el Cocuy y Guacamayas. Llegó finalmente al valle de Tequia, al sur de la Provincia de Pamplona, "gente así mismo diferente en la lengua y traje de los laches" (22).

Lucas Fernández de Piedrahíta dice que los Tequia son chitareros.

La lengua que hablaban los chitareros ha sido clasificada como un subgrupo de la familia lingüística chibcha.

Igualmente los rasgos culturales que tenían estas poblaciones aborígenes, eran muy semejantes a los de los muiscas de Cundinamarca y Boyacá.

Aguado expresa "que sus cantos y borracheras son como los de los indios moxcas" (23).

En la clasificación de Lenguas y Dialectos indígenas de Colombia según Macpouwn, la lengua chitarero, No. 6° 50', 7° 30', W 72° 50', 73° 40' es una lengua no clasificada y extinguido.

Así mismo la lengua Tequia N. 6° 30' — W 73° está sin clasificar y es lengua desconocida (24).

En la visita de Juan Valcárcel sobreviven algunas voces, correspondientes a terrenos, montes o ríos de Tequia.

Palola, Chucaboca, Sappalo,
Cocleba, Nenculita, Secaballa,
Tupalaque, Menacha, Guaguta,
Popaga, Chapacute, Coculliga.

Las terminaciones en **igua** tienen alguna correspondencia con las de la Provincia de Pamplona, hacia el norte:

Icaligua, Iscaligua, La Verigua, Tebtarigua, Fescua.

Los pueblos vecinos, Cervitá, hallaría algún empalme lejano con Siravita, Sirbifi (Prov. de Pamplona).

Molobobita (Molagavita actual) se relaciona más fácil con la Uvita, Boavita, de procedencia chibcha.

Macaravita, pudiera representar entronque de alguna raíz grave con chibcha.

Macare-gua (guane).

Macara-vita.

Molobobita: Molum (chitarero).

Bovita (chibcha).

El filón que podría dar pauta segura para una clasificación será el de los apellidos, que presumo se conservarán en los libros de bautismos del Curato de Tequia, hoy San José de Miranda.

III. TRIBUTACION Y SALARIOS

Al terminar las expediciones de conquista, uno de los deberes se cifraba en la relación sobre los productos de la tierra y descripción de los indios en orden a una exigencia de tributos acomodados.

Los indios tributarios, varones, se numeraban entre los 17 y 60 años. Los indios **reservados**, como el nombre lo indica, eran destinados para fines especiales y no estaban sujetos a tributos, por razones de invalidez, enfermedad o vejez, o por ejercer algún cargo honorífico dentro de la comunidad, tales los alcaldes, sacristanes, alguaciles de la doctrina, después del siglo XVII.

La **chusma** estaba representada por las mujeres, niños, adolescentes menores de 17 años.

Los indios **agregados**, debían estar solos, sin su familia, pues eran indios de mita. Los tributarios debían pagar lo tasado, permaneciendo en sus resguardos o poblaciones. La casi totalidad del tiempo de los indios útiles, estaban ocupados en labores en los aposentos, o estancias de su encomendero. **Vecinos** eran los blancos, y principalmente los mestizos, cuya primera generación estaba entroncada con los conquistadores. Desde 1541 no podían blancos ni mestizos residir en el pueblo de indios. Pero a comienzos del siglo XVIII era tan numerosa la población de los mestizos que hacía nugatoria la separación.

ción de mestizos e indios. El mestizo no pagaba tributo y podía alquilarse en las haciendas. Con el tiempo vinieron a parar en arrendatarios o dueños de los resguardos.

Algunos recibieron órdenes eclesiásticas y fueron doctrineros.

Con todo en el siglo XVII no tenían tantos privilegios. Un auto de 1657 del presidente Dionisio Pérez Manrique prohibía a los mestizos tener indios a sus servicios (25).

Los oficios de los indios eran variadísimos, según el Padre Francisco de Alúa: pues eran papagayeros, aserradores, lineros, tejedores, tejeros, olleros hortelanos, enjalmeros, sacaban, hilaban y torcían cabuyas, eran acarreadores de leña, azucareros, horneros de trapiche, carboneros, tapiadores, acarreadores de piedras para las casas y pajes.

Las indias por su parte, eran chinas de servicio en la casa, cocineras, lavanderas, hilanderas, molineras del maíz para hacer arepas, panaderas, pulperas, queseras, gallineras, meleras y conserveras y amas (26).

Y en los sitios donde había veneros de oro, los indios eran también llevados a las minas.

El salario se estipulaba en especie, mantas, trigo, potrancas, becerras, puercos y ovejas.

Los indios **concentrados**, que con frecuencia se habían huído de sus repartimientos, trabajaban todo el año por un peso mensual, primero en oro y después en especies. Los más bien pagados, vaqueros y yegüerizos, cobraban 14 pesos. Los agricultores, percibían medio tomín por cada indio. La jornada de trabajo cubría desde las ocho de la mañana hasta la puesta del sol.

En 1657, siete de agosto, el Presidente Dionisio Pérez Manrique estipuló el salario en moneda acuñada, a saber, patrones de a ocho reales. Los concentrados debían recibir 14 patrones por año, media fanegada de maíz en tusa cada 15 días, seis pares de alpargates y un sombrero basto (27).

A los salarios se les solía agregar cuchillos, sal; y para las mujeres, tocadores y agujas.

Diversas clases de tributos

Como es sabido la tributación se cumplía en oro, esmeraldas, frutos, mantas, y mano de obra para las estancias, y debía guardar la proporción al tributo que pagaban los indios a los caciques antes de la Conquista, como lo mandaba la Real Provisión de 1543.

Posteriormente, en 1562 hubo retasa, y así el Visitador procedía en muchos casos a fijar el tributo en oro, a saber: medio peso de oro de 12 kilates por cada indio tributario. Como es obvio, los indios podían pagar en mantas, a razón de 5 tomines la manta.

Además del oro, el visitador Angulo de Castejón en 1562 había tasado a cada indio una manta. La retasa imponía a los indios la obligación de cultivar para el Encomendero, labranzas de trigo, maíz, garbanzos, habas, frijoles. También la obligación de portar hasta la casa del Encomendero, las mantas y los frutos, amén de otros servicios personales (28).

Colmenares en su estudio sobre la **Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada**, trae la historia minuciosa de los cambios de tributación, de la cual entresacamos estos datos:

La Audiencia de Santa Fe en 1654 suspendió la retasa del Visitador Angulo y volvió a la tasa de 1555, en oro, mantas y sin servicios personales, salvo las labranzas de trigo y cebada.

Cada 12 indios debían sembrar una hanega de trigo o cebada. No se esperaba que los indios utilizaran bueyes y rejas para el cultivo del maíz.

Cada 100 indios podrían cultivar una hanega de garbanzos, otra de lino y media de arroz.

En 1571-72 el Oidor Juan López de Cepeda había tasado a los pueblos de la Provincia de Pamplona en la siguiente forma: por cada indio, dos mantas de algodón de la **marca**, de dos varas y sesma por cada lado, es decir: un poco más grandes que las ordinarias.

A partir de 1527 se había llegado a esta uniformidad: dos mantas por cada tributario, diez indios por cada fanegada de sembradura y 4% de tributarios, como trabajadores asalariados.

En 1593 se crearon los **Corregidores** de indios, que debían cobrar los tributos, pagar las doctrinas y dar cuenta de lo restante al

Encomendero. El Visitador Egas de Guzmán en 1595-96 quitó las labranzas para Encomendero y fijó tributo de tres mantas, media para el quinto real, y cuatro o cinco pesos de oro de 1.3 kilogramos (29).

Tributaciones en Tegua

Escasean las informaciones al respecto: en los primeros cincuenta años de la Encomienda. Según informaciones de los indios, éstos debían pagar a Juan Rodríguez Parra en la vecina encomienda de Chicamocha, cuatro pesas grandes de oro, cien mantas y veinte cargas de coca.

El dato más preciso lo encontramos fijado en el auto dictado por el Licenciado Luis Enríquez en Santa Fe a 18 de junio de 1603 sobre tasa de los tributos, que debían pagar los indios de Viracusa, Somendoque, Tegua y Chicamocha, éstos últimos visitados por él.

La Audiencia en 3 de febrero de 1604 interpretó la tasa de Luis Enríquez, exigiendo parte del pago de lana, de algodón y gallinas. Así los indios algo libres podían acudir a las estancias para ganar salarios y jornales.

Juan de Valcárcel en la visita de 1635-36 fijó dos mantas de algodón de la marca y dos gallinas por cabeza a los indios de Tegua (30).

Referente al número de indios tributarios la primera especificación completa la hace el Visitador Valcárcel: "Habiendo visto la visita e información secreta y demás diligencias de los indios del Repartimiento de Tegua de la Encomienda del capitán de Enciso donde al presente por la descripción y regulación que se ha hecho, un cacique y sesenta y un indio útiles tributarios, y diez y seis reservados y diez y seis ausentes y doscientos y sesenta y seis personas, sus mujeres, hijos y familias, que todas son trescientos y sesenta y seis personas, grandes y pequeños." (31).

Las relaciones entre estos indios tributarios y los encomenderos y vecinos, fueron tirantes desde casi la señalación de los resguardos, año 1632 hasta el terminar el siglo XVIII, año de 1797 en que ganaron los indios el último pleito, con intervención de la Corona.

Tirantez provocada, bien por invasión sobre las tierras demarcadas, o por los daños que les causaban los hatos de ganados y yeguas de los encomenderos en las labranzas indígenas.

Se conservan en el Archivo de Historia Nacional de Bogotá, Colombia, los expedientes de estos pleitos; la varia suerte que corrieron, sus sentencias favorables, a los indios; como en la sentencia de 25 de enero de 1642 confirmada en Santa Fe por D. Martín de Saavedra contra las pretensiones de Juan de Enciso sobre tierras de los resguardos; y una apelación a la Real Corona (en 1795 a febrero) desde el pueblo de Tequia (32).

El Rey se digna contestarles con una Real Cédula, fecha en Sevilla a veintitrés de febrero de mil setecientos noventa y seis, favorablemente, dirigida al Virrey Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santa Fe... "para que con la posible brevedad y competente justificación informéis como os lo mando sobre su contenido lo que se ofreciere y pareciere" (33).

El pleito versaba sobre pertenencia de tierras, seguido con D. José de Los Santos Carvajal difunto y su causante Don Tomas Castellanos. La Audiencia, estudiado el caso, procedió a dar sentencia favorable a los Indios de Tequia con la Ejecutoria de 19 de junio de 1797, dada en Santa Fe (34).

¿Cómo recibían en Tequia las Reales Provisiones?

En tres siglos, dos veces subieron la empinada cuesta, en cuyos repliegues bullía la modesta aldea de los Tequias.

Colmaban de regocijo, estás reales Cartas, después de tantos años de tensión y de sufrimiento. Me imagino el alborozo en aquellas mañanas de marzo o de junio, en que se leyeron las Reales Provisiones de Felipe IV o de Carlos IV.

Desde Carcasí el sol desbordaba con claridades rientes en la pequeña Patola, montaña que presidía el caserío desde el puente.

Las brisas del Chicamocha y del Servitá, dulces entre los cañadales de las vegas, acres al rozar las hojas del tabaco, ufanas con el mismo de las datileras que trepaban por el repecho, se desataban sin trabas sobre el poblado. La plaza (que aún se conserva, vestida de gramilla), germinaba en la indiada, que había subido conmovida y anhelante a escuchar el mensaje del Rey, la Ejecutoria de la Real Audiencia.

Contrataba con la morenez bronceada de los naturales, la blanca cura de la gente hispana del vecino pueblo, que solía acudir en esas

circunstancias. Entonces la gracia malagueña de la mujer, repicaba como dos castañuelas y el hervor de los hombres alegraba como el mosto de Andalucía.

Después de la misa se hacía el pregón.

Así el 15 de marzo de 1642 fue escuchada la **Real Provisión de Felipe IV**. Don Francisco Chiscua del dicho pueblo de Tequia en nombre de los indios, requirió al capitán don Cristóbal de Cortázar, corregidor de los naturales de ese partido, sobre la misma, dispuesto a ejecutar lo que en ella se mandaba.

Amparaba la Real Provisión a los indios en los límites establecidos por el Visitador Valcárcel (35).

El último documento que transfiguró en dicha, el infortunio de la comunidad indígena fue la Real Provisión de Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de León. ., fecha en Sevilla a 23 de febrero de 1796, en que manda dar a los indios de Tequia las catorce cabuyas de a cien varas de la tierra cada una con sus pulgadas.

Según la Ejecutoria de la Real Audiencia de Santa Fe a 19 de junio de 1797.

En Málaga-Tequia a 1 de junio de 1797.

En el presente día he recibido la anterior Real Provisión sobre carta, la que recibí puesto en pie, y destocado, y besándola con suma reverencia como carta de mi Rey y natural Señor, quedando pronto a darle su cumplimiento en los términos que se prescribe y para que conste ese obedienciamiento lo firmo yo Don Salvador de Ortega. Alcalde. Partido de esa parroquia y demarcaciones. Salvador de Ortega (Rubricado) (36).

Después **entardecían** el jolgorio y el baile hasta el atardecer.

IV. LA COMUNIDAD INDIGENA, POBLACION 1562-1777

Los indios de Tequia aparecen como un ejército numeroso cuando se enfrentan a Jerónimo de Aguayo.

Como especificación de este cálculo global, Aguado ofrece una descripción de una población indígena inicial de 675 indios para el año de 1562, que diez años más tarde se halla disminuida en 586 indios. Y para el año de 1635 los tributarios llegaban a 61 (37).

En la Visita que hace el Visitador Juan de Valcárcel en 1635, son contados un cacique y sesenta y un indios útiles tributarios, y diez y seis reservados y diez y seis ausentes y doscientas y sesenta y seis personas, sus mujeres hijos y familias, que todas son trescientas y seis personas, grandes y pequeños que asisten en el pueblo de Tequia. . . (38).

Posteriormente no se ha encontrado nuevo censo, sino una referencia del Padre Basilio Vicente de Oviedo, quien informa en 1746 sobre el Curato de Tequia, de cuyo vecindario de blancos se erigió, "el cual tendrá 60 indios expeditos en hacer sombreros de paja" y poco labradores de sus resguardos. Tiene el Curato buena iglesia y bien ornamentada, fabricada por Fray Dionisio Jaimes, de la Orden de Santo Domingo. El Curato rentará a su párroco 400 pesos de plata (39).

El censo de 1777 presenta la nueva característica del mestizaje, que se imponía sobre la raza indígena. También la invasión de los blancos.

En el Archivo Histórico Nacional de Bogotá, Colonia, se guardan especificaciones de este Censo de Tequia, dirigido al Juzgado Superior del Sr. Corregidor Justicia Mayor de los Partidos de Sogamoso y Duitama (40).

Las partidas de los blancos suman 1267 (Con 16 esclavos).

Las partidas de Indios suman 1.468.

Se ha de advertir que en la suma de indios, incluye unas 9 mujeres blancas, unos 4 mulatos e inmensa mayoría de mestizos. Indios solos, son 285.

Las partidas de los Pardos suman 675, entre los cuales hay 3 indios, 6 esclavos y una blanca.

De manera que estas tres partidas de las calidades de este vecindario monta y componen sus guarismos tres mil cuatrocientos y diez. Salvo yerro de error o suma (41).

Deteniéndonos un poco más en las cifras que nos ofrecen los cuadros de las páginas 21-22-ss, hallamos que la población de los Blancos destaca una ligera mayoría de mujeres sobre hombres, casi en todas las edades.

2. Que las edades más numerosas son las dos primeras: 0 a 19 años.

3. Que la mayoría de los matrimonios, (calculados apreciativamente, porque no traen edades), está entre los 30 y 50 años.

4. Que dentro de esta población blanca, hay unos 19 esclavos, 4 libres, 2 concertados, 20 indios sirvientes, y 1 negro.

En la población India, hay unos 26 mestizos, 15 blancos y unos 4 mulatos. La diferencia entre solteros y solteras, es casi insignificante. A partir de los 30 años, no hay representación de mujeres, salvo las casadas. Los matrimonios se pueden situar entre los 30 y 50 años.

En los Mestizos el porcentaje de los niños es mayor que el de las niñas, y en algunas edades de 10 a 19 años y de 20 a 29, conservan la mayoría los varones. En las restantes prevalecen las mujeres sobre los hombres.

En los matrimonios hay 8 elementos blancos y 3 mulatos.

Los matrimonios se pueden situar entre 30 y 50 años.

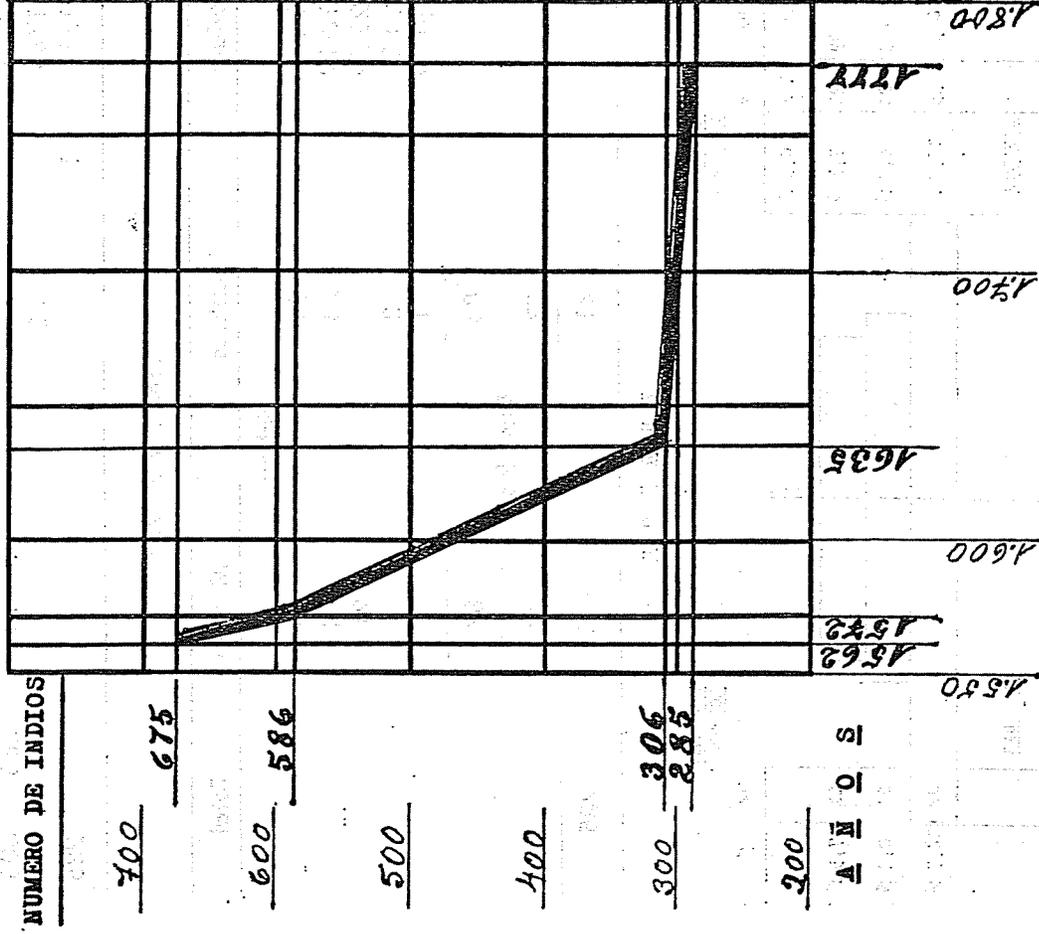
Los Pardos, presentan alguna mayoría de hombres sobre mujeres en las tres primeras edades. Socialmente ofrecen datos de desorganización en el hogar ya que presentan varios hijos naturales. Incluyen en el conjunto unos pocos esclavos, indios y blancos. Sus matrimonios, comparados con los de los indios, resultan, casi por la mitad.

El Censo de 1777 no habla de indios tributarios, señal de que para entonces ha desaparecido la Encomienda.

Respecto de la población indígena, del año 1562 a 1777 observamos que se ha reducido en 390 indios.—Suma que hay que agrandar, dado que Aguado nos da el primer dato, como dijimos, sin precisar, si estos indios son, los solo tributarios, como se acostumbraba en esas primeras descripciones. Si son solo tributarios, habría que suponer la chusma, que abarcaba las mujeres, los niños y los jóvenes menores de 17 años.

Los 57 hogares indios que agrupaban 285 en 1777 ya no cultivaban su Resguardo invadido. Carlos IV los restituirá a sus antiguas pertenencias.

LA POBLACION INDIGENA DE TEQUIA



INDIOS

Años	Caciques tributarios	reservados	ausentes	chusma	total
1562					675
1572					586
1632		60			300
1635	1	61	16	266	306
1746		60			
1777	1				285

CENSO DE 1777

Edades	Hombres	Mujeres	Total
	Solteros		
0-9	35	42	
10-19	24	24	
20-29	21	21	
30-39	3		
40-49	1		
	84	87	
	Casados		
	57	57	
	141	144	285

고 분 관 포 인 물

EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	Nº	%	Nº	%
40-49	11	0,3 %		
20-29	21	7,3 %	21	7,3 %
10-19	24	8,4 %	24	8,4 %
0-9	35	12,2 %	42	14,7 %
	CASADOS		CASADAS	
50-59	3	1,0 %	3	1,0 %
20-40	54	18,9 %	54	18,9 %

CENSO DE 1777

Blancos

Edades	Hombres	Mujeres	Total
0-9	180	190	
10-19	147	169	
20-29	69	67	
30-39	18	33	
40-49	6	18	
50-59	2	4	
	422	481	
	Casados		
	182	182	
	604	663	1.267

H A B I T A N T E S

24

EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	SOLOTEROS	CASADOS	SOLOTERAS	CASADAS
	Nº	%	Nº	%
40-49	6	0,4 %	18	1,4 %
20-29	69	5,4 %	67	5,2 %
10-19	147	11,6 %	169	13,3 %
0-9	180	14,2 %	180	14,2 %
	CASADOS		CASADAS	
50-59	18	1,4 %	18	1,4 %
80-39	164	12,9 %	164	12,9 %

Pardos

Edades	Hombres	Mujeres	Total
	Solteros		
0-9	112	94	
10-19	78	66	
20-29	34	33	
30-39	16	21	
40-49	7	7	
50-59	2	3	
	<u>249</u>	<u>224</u>	
	Casados		
	101	101	
	<u>350</u>	<u>325</u>	<u>675</u>

Total general:
3.410

P A R D O S

EDAD	HOMBRES		MUJERES		
	Nº	%	SOLTERAS Y VIUDAS	Nº	%
50-59	1	0,1 %		3	0,4%
40-49	7	1,0 %		7	1,0 %
20-29	34	5,0 %		33	4,8 %
10-19	78	11,5%		66	9,7 %
0-9	112	16,5 %		94	13,9 %
			CASADOS		
50-60	16	2,3%		16	2,3 %
20-40	85	12,5%		85	12,5%

V — CONCLUSIONES

El pequeño historial de Tequia, puede cifrarse en estas conclusiones:

1—Fue descubierta en la Expedición de Hernán Pérez de Quedada a la Casa del Sol, Aguado dice que llegaron al "valle de los Cercados".

2—En las áreas vecinas a los Tequia, Jerónimo de Aguayo fundó a la ciudad de Málaga en 1541.

3—Fueron primeros Encomenderos Juan Rodríguez Parra Catalina Valero, Antonio de Enciso 1592, Juan de Enciso su hijo, Luisa de Guevara Manrique 1641, Juan de Enciso 1651. Ursula de Peralta 1654. D. Nicolás Guzmán 1719.

4— Antonio de Enciso obtuvo, además dos estancias de tierra, de D. Juan de Borja 1608.-Objeto de posteriores pleitos.

5— En el aspecto religioso evangelizaron a Tequia los Dominicos, a quienes más tarde D. Juan De Borja quitó la doctrina por paralización insuficiente.

6— El Visitador D. Juan de Villabona y Zubiaurre en 1623 redujo a la Doctrina de Cervitá los indios Tequia, quienes encontraron dificultad para agregarse por la distancia, clima.

7— El primer Resguardo lo ordenó D. Sancho Girón en 1632, cuyos límites amplió el Visitador D. Juan de Valcárcel en 1635, quien quitó también toda clase de privilegios, (estancias). Valcárcel no estuvo en Tequia. Los indios fueron a visitarlo en Soatá.

8— Los límites señalados por Valcárcel fueron objetos de continuas reclamaciones por parte de los indios, quienes los estimaron favorables.

9— La organización social y religiosa de los Tequia, que son chitareros, se parece bastante a la de los muiscas. Tenían cacique e indios principales. Estaban agrupados en el pueblo indígena. Parecen más bien de condición apacible, y después de las luchas contra los hispanos, no vuelven a entrar en guerras. La agresividad material se trocó en agresividad mental, ya que colaboraron para sus-

tentar pleitos desde 1632 a 1797. (Añadimos aquí que tardíamente, en 1895 un grupo —los Pozanos— irrumpieron victoriosamente desde Tequia sobre los llanos de Enciso, donde derrotaron al General José Ruiz).

10— Probablemente tendrían sus mohanes para sus idolatrías. Después de la evangelización se mostraron dóciles en asistir a la iglesia, la primera de las cuales, fue muy pobre y mal dotada, como informaba Fray Francisco Páez de Zambrano, 1637, quien entiende un poco de la lengua tequia, demás de que los indios todos son muy ladinos y están poblados en el contorno de la iglesia en su pueblo antiguo, donde siempre han estado.

Posteriormente, Fray Dionisio de Jaimes les hizo buena iglesia, y del vecindario de blancos, fue creado un Curato.

11— Los terrenos fueron empleados en agricultura y ganadería con provecho. Maíz, turmas, fríjoles, legumbres. El trigo y la cebada no prosperaban tanto. Cultivaban la coca, el fique, el algodón, tabaco, caña de azúcar en las vegas de Enciso. Elaboraban el fique y tejían sombreros. Probablemente hacían panes de sal, ya que tenían dos salinas. El Comercio con los vecinos llegaba hasta Chita y Zipaquirá, (intercambio de algodón por sal).

Para el siglo XVIII prosperó la elaboración del azúcar.

Pronto emplearon arados y rejas y bueyes en la agricultura. Circuló también entre ellos moneda de oro y de plata colonial.

Los productos de la Encomienda eran suficientes para el sustento de indígenas y de españoles y para el fomento de algunas obras de caridad y bien común.

Toda vez, que también poseían ganado vacuno y caballar.

Los trabajadores concertados, esclavos y sirvientes son muy pocos.

12— Los datos más precisos sobre tributación corresponden al Licenciado Luis Enriquez 1603, modificados por la Real Audiencia en 1604: parte del pago, será en lana, algodón y gallinas. Juan de Valcárcel, 1635, fijó en dos mantas de algodón de la marca y dos gallinas por cabeza, a los indios de Tequia. Son 61 indios tributarios.

13— No se conoce su cerámica, ni se han descrito fósiles humanos primitivos. Estimo que una exploración arqueológica daría

excelentes resultados para el estudio de la cerámica y antropología india. Pues en la Quebrada de Tequia-Málaga, se han encontrado en buen estado restos del paleoindio, un mastodonte.

14— La lengua de los Tequia es desconocida y está sin clasificar. Es chitarera, que pertenece, como un subgrupo, a la familia lingüística chibcha. Los libros parroquiales pueden ayudar a este estudio.

15— Desde 1632 el Resguardo tuvo continua dificultad con Encomenderos y Vecinos, generando muchos pleitos. Felipe IV, 1642, y Carlos IV, 1797 favorecieron a los indios con Reales Provisiones, muy aclamadas en Tequia.

16— Disminuida notablemente la población indígena en 1777, los blancos, pardos y mestizos prevalecieron en Tequia. Carlos IV en 1797 confirmó el Resguardo a los Indios.

NOTAS

1. Fernandez de Piedrahita, Lucas: *Historia General del Nuevo Reino de Granada*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Edit. ABC, Bogotá, 1942, tomo III, capít. III pág. 119-120.
2. Fernández de Piedrahita, Lucas: *Opus cit.*, tomo III, cap. II, pág. 121.
3. Friede, Juan: *Documentos inéditos para la Historia de Colombia*, IX (1547-1549), Bogotá 1960, Editor. Aro, Madrid España. Documentos 2006, pág. 298.
4. Camargo Pérez, Gabriel: *Del barro al acero*. (En la Roma de los Chibchas, Imprenta Departamental, Tunja, 1968. La Primera Era, XXV, págs. 93-94.
5. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. Ensayo de Historia Social (1539-1800). Universidad de los Andes, Bogotá, 1970, Apéndice: Encomiendas y Encomenderos, pág. 228 y 229.
6. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1970, capít. I, pág. 44.
7. Archivo Nacional de Historia, Colonia. Bogotá. Resguardos de Santander, Indios de Tequia. Tomo III, fol. 984.
8. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá, Resguardos de Santander, Indios de Tequia. t. III, 934 r, y 935 v.
9. Lucena Salmoral, Manuel: *Historia Extensa de Colombia*, Vol. III, Nuevo Reino de Granada, *Real Audiencia y Presidentes*, t. 2. Presidentes de Capa y Espada, (1605-1628). Ediciones Lerner, Bogotá 1965, capít. XXXVI, pág. 410.
10. Mojica, Silva, José: *Relación de Visitas Coloniales*. De la Provincia de Tunja, y de los partidos de la Palma, Muño, Velez y Pamplona. Imprenta Departamental, Tunja 1948. Visitador Juan de Villabona y Zubiature, p. 144.
11. Mojica Silva, José: *Relación de Visitas Coloniales*, opus cit. pág. 145.
12. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. Universidad de los Andes, Bogotá, 1970, capít. IV pág. 184.

13. Mojica Silva, José: *Relación de Visitas Coloniales*, Imprenta Departamental, Tunja 1948, Vis. Juan de Villabona, pág. 145.
14. Mojica Silva, José: *Relación de visitas Coloniales*, opus cit: Visitador Juan de Valcárcel, pág. 166.
15. Mojica Silva, José: *Relación de Visitas Coloniales*, ibidem, pág. 170.
16. Archivo Nacional de Historia Colonia, Bogotá Resguardos de Santander, Indios de Tequia, tomo III, fols. 974 v. y 975 y 976 r.
17. Colmenares, Germán: *Encomienda y Población de la Provincia de Pamplona*. (1549-1650) Universidad de los Andes, Bogotá, 1969, I págs. 14 y 15.
18. Oviedo, Basilio de: *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*. Imprenta Nacional, Bogotá, 1930, Tequia, pág. 151.
19. Colmenares Germán: *Encomienda y Población de la Provincia de Pamplona*. Universidad de los Andes Bogotá 1969. V. La Agricultura, pp. 101-102.
20. Oviedo, Basilio de: *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1930, ibidem, págs. 126 y 151.
21. Rochereau, Pere H: *Sepulturas Indígenas*. Comunicación a la Academia Colombiana de la Historia. *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá 1920, año XII, n. 144, pág. 746.
22. Aguado, Pedro fray: *Recopilación Historial*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá 1956, Primera Parte, t. I, Libro IV, Capit. III, págs. 331 y 332.
23. Aguado, Pedro fray: *Recopilación Historial*, opus cit. t. I, libro VI, capit. II, pág. 466.
24. Ortiz, Sergio Eñías: *Historia Extensa de Colombia*, Vol. I. *Prehistoria t. III, Lenguas y dialectos Indígenas de Colombia*, Ediciones Lerner, Bogotá 1965, págs. 381 y 392.
25. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. Universidad de los Andes, Bogotá 1970, capit. II, págs. 86, 91 y 96.
26. Colmenares Germán: *Encomienda y Población en la Provincia de Pamplona U. de los Andes*, Bogotá, 1969, V. La Agricultura, pág. 104.
27. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. Universidad de los Andes, Bogotá, 1970, capit. III, pág. 157.
28. Colmenares Germán: *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. Opus cit., capit III, págs. 117, 119, 127, 128.
29. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. 1970. Opus cit. capit. III, págs. 130, 132, 133, 138 y 141.
30. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*, 1970. Opus cit. capit. III, págs. 126, 143 y 144.
31. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá. Resguardos de Santander, tomo III, fol. 974. Copia de algunos documentos referentes al pleito del Resguardo de Tequia. Límites del Resguardo. 1635. Visitador Valcárcel.
32. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá. Resguardos de Santander, tomo III, fol. 994. Copia de algunos Documentos referentes al pleito de los Resguardos. Se pide pasen estos documentos al Protector Fiscal, Tequia mayo de 1795.
33. *Archivo Nacional de Historia*, Bogotá, Colonia, Resguardos de Santander t. III, págs., 996, *Carta Real de Carlos IV al Virrey de Santa Fe* para que informe so-

- bre la instancia de los Indios de Tequia sobre se remitan al Consejo los autos del pleito que han seguido con D. Tomás Castellanos, sobre pertenencia de tierras. Fechada en Sevilla a 23 de febrero de 1796.
34. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá. Sobre carta de la Ejecutoria Ibrada en 11 de abril de 1795, referente al pleito del resguardo de Tequia. Colonia, Resguardos de Santander, t. III, pág. 1021.
35. Archivo Nacional de Historia, Bogotá. Copia de algunos documentos referentes al pleito del resguardo de Tequia, límites del resguardo, Provisiones reales, Resguardos de Santander, t. III, págs. 978, 982, 983 y 996.
36. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá. Sobre Ejecutoria de la Real Audiencia de Santa Fe, 19 de junio de 1797. Obedecimiento que hizo en Tequia el Alcalde Salvador de Ortega, 1 de julio de 1797. Resguardos de Santander, t. III, fol. 1030 y 1031.
37. Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*, Universidad de los Andes, Bogotá, 1970, capit. II, pág. 97.
38. Archivo Nacional de Historia, Bogotá. Colonia, Resguardos de Santander t. III, fol. 974. Copia de algunos documentos referentes a los límites del resguardo de Tequia, Visitador Juan de Valcárcel, 1635.
39. Oviedo, Basilio de: *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada* Imprenta Departamental, Bogotá, 1930, Tequia, pág. 151.
40. Archivo Nacional de Historia, Bogotá, Colonia. Censos de varios Departamentos, Santander, tomo VIII, págs. 503 a 528. Padrón dirigido al Sr. Corregidor y Justicia Mayor de los Partidos de Sogamoso y Duitama por los alcaldes de Tequia, Juan Manuel de Herrera y Joseph Casimiro Castellanos, 26 de agosto de 1777.
41. Archivo Nacional de Historia, Colonia, Bogotá. Censos de varios departamentos, Santander, t. VIII, fols. 513, 523 y 527 v.

FUENTES HISTORICAS DOCUMENTALES

Archivo Nacional de Historia de Colombia, Bogotá.

Colonia.

Censos de Varios Departamentos, Santander, t. VIII, fol. 503 a 528.
Resguardos de Santander, t. III, fol. 778 a 1039.

FUENTES HISTORICAS EMPRESAS

- Aguado, fray Pedro: *Recopilación Historial*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1956, 4 vols.
- Fernández de Piedrahíta, Lucas: *Historia General del Nuevo Reino de Granada*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Editorial ABC, Bogotá, 1942, 4 vols.
- Frenide, Juan: *Documentos inéditos para la Historia de Colombia-IX*, (1547-1549) Bogotá, 1960, Editorial Aro, Madrid, España. Documentos 10, vol.
- Oviedo, P. Basilio de: *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1930; 337 p.

BIBLIOGRAFIA

- Camargo Pérez, Gabriel: *Del barro al acero*. (En la Roma de los Chibchas). Imprenta Departamental, Tunja, 1968, 476, p.
- Colmenares, Germán: *Encomienda y Población de la Provincia de Pamplona*. Universidad de los Andes, Bogotá 1969. 113 p.
- Colmenares, Germán: *La Provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*. *Ensayo de Historia Social*, (1539-1800) Universidad de los Andes, Bogotá, 1970, 284 p.
- Lucena Salmoral, Manuel: *Historia Extensa de Colombia*, vol. III, *Nuevo Reino de Granada*, *Real Audiencia y Presidentes*, t. 2, *Presidentes de Capa y Espada*, (1605-1628) Publicaciones Lerner, Bogotá, 1965, 532 p.
- Mojica Silva, José: *Relación de Visitas Coloniales*, Imprenta Departamental, Tunja, 1948, 281 p.
- Ortiz, Sergio Eifas: *Historia Extensa de Colombia*, Vol. I. *Prehistoria*, t. III, *Lenguas y Dialectos Indígenas de Colombia*, Ediciones Lerner, Bogotá, 1965, 456 p.
- Rochereau, Pere H.: *Sepulturas Indígenas*, Comunicación a la Academia Colombiana de la Historia. *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, 1920, año XII, n. 144, 746 a 747 pp.